



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

Resolución de la Presidencia de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de 12 de febrero de 2025, por la que se autoriza concertar el arrendamiento de una plaza de garaje para vehículo oficial de forma directa

Página 1

AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

Resolución de la Presidencia de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de 12 de febrero de 2025, por la que se autoriza concertar el arrendamiento de una plaza de garaje para vehículo oficial de forma directa

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, de la resolución de la Presidencia de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de 12 de febrero de 2025, por la que se autoriza concertar el arrendamiento de una plaza de garaje para vehículo oficial de forma directa.

En la sede del Parlamento, a 14 de febrero de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIÓN DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS POR LA QUE SE AUTORIZA CONCERTAR EL ARRENDAMIENTO DE UNA PLAZA DE GARAJE PARA VEHÍCULO OFICIAL DE FORMA DIRECTA

Visto el informe del secretario general de la Audiencia de Cuentas, elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124.1 de la *Ley 3/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas*, y el artículo 30.4 de la *Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias*, en el que se justifica la necesidad de formalizar un contrato de arrendamiento de plaza de garaje para el vehículo oficial de esta institución.

Considerando que el arrendamiento objeto del contrato es el adecuado para cubrir la necesidad que se persigue.

Considerando que el contrato proyectado tiene la calificación de contrato privado de naturaleza patrimonial, excluido, de conformidad con lo que establece el artículo 9.2, del ámbito de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*.

Considerando justificada la forma de contratación directa, tanto por la peculiaridad de la necesidad a satisfacer como por la urgencia de la contratación, motivada por la inminente entrega del vehículo por parte del concesionario, y la especial idoneidad del bien, tanto por su proximidad a la sede institucional y fácil acceso, como por el precio ofertado y duración del contrato, conforme determina el artículo 30.4 de la *Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias*.

En base a las competencias que me vienen atribuidas por el artículo 32 de la Ley territorial 4/1989, de 2 de mayo,

RESUELVO

Primero. Autorizar la contratación, de forma directa, del arrendamiento de una plaza de garaje para el vehículo oficial de la institución, bajo la modalidad de contrato privado de naturaleza patrimonial.

Segundo. Hágase pública la presente resolución a través del *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En la sede de la Audiencia de Cuentas de Canarias, a 12 de febrero de 2025. EL PRESIDENTE, Pedro Pacheco González.



Parlamento de Canarias